

#### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	1131
FECHA	30/01/2023

39 897

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN

E00

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

II.3.-ORIGEN México

Jalisco

II.2.-CARGO

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

II.4.-RFC

ROSM820511SP5

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

TTT	DATOS	DE	T.A	COMTSTÓN	v	ASIGNACIÓN	DE	VITATIONS
	DATOS	DEL	TIL	COLITOTOM	1	MOTOWACTON	DE	ATWITCOD

III.1DESTINO		III.2PERIODO		III.3NÚMERO DE DÍAS			III.4CUOTA		III.5IMPORTE		
	AL (CD-ESTADO) CIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 H	IRS. DIVISA	POR DÍA MEN		. AUT		
Jocotepec	Jalisco	31/01/2023	03/02/2023	3	1	MXN	625.00	312.50	100%	2,187.50	
				55	0.0						

TOTAL DÍAS: 3 1

EUROS 0.00
DOLARES 0.00
PESOS 2,187.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REPRESENTACION GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES

INSPECCION EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y FORESTAL EN LOS MUNICIPIOS DE JOCOTEPEC Y AJIJIC

### VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Lic. Cedilla Sanchez Valdes

Encargada de Despacho de la Oficina de Representación en el estado de Jalisco Lic Cecilia Sauchez Valdes

Encargada de Despacho de la Oficina de Representación en el estado de Jalisco MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS
ESPECIALIZADOS



# PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE Delegación Jalisco

# Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

## MAYRA PAULINA ROCHA SALGADO

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco Presente

Oficio:

PFPA/21.1/3C.12.4/

,

010/2023

Expediente:

PFPA/21.1/3C.12.4/

RN/009/2023

Guadalajara, Jalisco

16-ene-23

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado el día

31 de

Enero

3 Febrero

2023

para realizar la siguiente actividad:

Inspección en materia de Impacto Ambiental y Forestal

En el Vehículo de placas:

0 Marca

Nissan

unterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y décimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la constitución Política de los Estados Unidos; 1º, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1°, 2° fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XIII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXXII, XXXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1°, 2° fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Proteccion al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111,, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMARNAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y articulo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Proteccion al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al existir motivos por los cuales no puede equipararse a las acciones de inspección programadas, al detectarla posible comisión de infracciones a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento Vigentes, a través de acciones de prevención , vigilancia forestal u operativos de inspección, o bien para dar una atención inmediata, con la finalidad de evitar la posible sustracción a la acción de la justicia por parte de la persona que cometió el acto, ya que la tardanza en la acción de la autoridad posibilita el que se impida la tutela del bien jurídico; habitándose las horas inhábiles del día en comento, con base en lo establecido en los numerales 28, 30 31 y 62 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

Por o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia, deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables, así mismo, le reitero que la comisión relacionada con la visita de inspección deberá circunscribirse al objeto de la misma previsto en la orden de inspección, a fin de evitar incurrir en responsabilidad administrativa alguna.

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE La C. Delegada

Lic. Cecilia Sánchez Valdés

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08